REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **CLAUDIA MARÍA JARAMILLO ZAPATA** contra **MEDIMAS EPS S.A.S.,** teniendo en cuenta que la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S se encontraba programada para el día de hoy, pero la demandada no ha sido notificada de la existencia del proceso, se aplaza la realización de la mencionada diligencia, misma que se llevará a cabo el día **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 038, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 04 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

_____

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6f6aef3f4e907d53c1672e1eb7ef445a34c82453ae2048bbb4371b5b1eb4a1**
Documento generado en 03/03/2022 09:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica